

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3642/2012, de 12 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 738/2007.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237 de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la de Psicología, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 165, de 25 de agosto) y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 16 de octubre de 2006, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre). Don Mikel Joseba Ibáñez Espinal participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha de 25 de julio de 2006, por la que se hacía pública la lista definitiva de aprobados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 738/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 3462/2012, de 12 de noviembre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de don Mikel Joseba Ibáñez Espinal, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 20 de marzo de 2007, por la que se desestima expresamente el recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica para la Administración Pública por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados para ocupar plazas de psicólogos en instituciones de la Junta de Andalucía, anulándose dicho acto exclusivamente en lo que respecta al reconocimiento del derecho del actor a que le sean valorados conforme al apartado 3.2.c) de las bases los cursos “El paciente Geriátrico y su entorno Psicosocial”, “Sida, Drogadicción y Alcoholismo”, así como en lo referente a la valoración del Máster Internacional de Psicología clínica conforme a lo expuesto en el Fundamento Jurídico Quinto, condenando a la Administración a dicho reconocimiento con las consecuencias administrativas y en su caso económicas inherentes a la misma. Sin costas».

Mediante providencia de 29 de enero de 2015, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Mediante Orden de 7 de marzo de 2008 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 62, de 31 de marzo), se nombró funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), a Don Mikel Joseba Ibáñez Espinal, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, tomando posesión el día 1 de abril de 2008, en el puesto denominado «Titulado Superior», código SIRhUS 1675910.

Cuarto. En cumplimiento de la sentencia núm. 3462/2012, de 12 de noviembre, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de don Mikel Joseba Ibáñez Espinal, incrementando hasta los 22 puntos la valoración otorgada en fase de concurso, lo cual determina, una vez sumados los 88,6286 puntos correspondientes a la fase de oposición, una puntuación

total en el proceso selectivo de 110,6286, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Quinto. Mediante Resolución de 20 de abril de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 8 de mayo de 2015.

El interesado manifiesta, mediante escrito presentado con fecha 30 de abril de 2015 en el Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, que opta por la asignación de un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia núm. 3462/2012, de 12 de noviembre, adjudicándole de oficio esta Administración la plaza con código SIRhUS 1597310, con denominación «Titulado Superior», en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en Córdoba.

Sexto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

#### S E R E S U E L V E

Reconocer, en ejecución de sentencia, el derecho al nombramiento de don Mikel Joseba Ibáñez Espinal, con DNI núm. 44.626.149-P como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), con efectos administrativos y económicos desde el 21 de noviembre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, asignándole una puntuación final en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2003, de 110,6286 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 26 bis, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 3462/2012, de 12 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, el puesto con código SIRhUS 1597310, con denominación «Titulado Superior», en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en Córdoba, hasta el día 31 de marzo de 2008, día anterior a la toma de posesión como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006. De los efectos económicos que le pudiesen corresponder, deberán detraerse las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del día 21 de noviembre de 2006.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.